LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que, el **RESGUARDO INDIGENA HONDURAS,** con NIT. 817002251-5 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual consistente en: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, toda vez que de los documentos que aportó, se ha verificado y/o demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo

Dada en Popayán a los, - 3 MAR 2025

SORAINES LARRAHONDO CARABALI.
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Aprobó: Daniel Valencia Sánchez - Profesional Universitario PAE SEDEC
Revisó: Paola Andrea Montenegro Arboleda – Profesional Especializado Oficina Administrativa y Financiera SEDED
Janio Galíndez – Abogado Contratista OAJ
Proyectó: Adriana Erazo Franco – Profesional Universitario Oficina Administrativa y Financiera SEDEC